



Certificación Resolución CI IHSS No.491/06-08-2015

CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria Delegada de la Comisión Interventora del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), certifica la **RESOLUCIÓN CI IHSS No.491/06-08-2015** de fecha 6 de agosto de 2015, aprobada en Sesión Extraordinaria No.102, que literalmente dice: **"RESOLUCIÓN CI IHSS No.491/06-08-2015.-** La Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), **CONSIDERANDO (1):** Que en fecha 15 de enero de 2014, mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-011-2014, el Presidente de la República en Consejo de Ministros decretó intervenir al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) por razones de interés público, nombrando para ese efecto, una Comisión Interventora con amplios poderes conforme a lo establecido en el Artículo 100 de la Ley decretos PCM-012-2014 y PCM-025-2014 de 03 y 30 General de la Administración Pública. Asimismo las ampliaciones de plazo mediante de Mayo de 2014, respectivamente. **CONSIDERANDO (2):** Que mediante resolución CI IHSS No.356/01-06-2015 de fecha 1 de junio del 2015 se aprobaron las bases para la Licitación Pública Nacional No.017/2015 Obras de Rehabilitación en las instalaciones del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) para las salas de hemodiálisis de Tegucigalpa y San Pedro Sula. **CONSIDERANDO (3):** Que para este proceso retiraron bases de licitación las siguientes empresas: Ingeniería para el Desarrollo, S. de R.L. (INDES); Gáleas Arquitectos; Construcciones Midence, S de R. L. de C.V.; Cosac-B S de R.L.; Construcciones, Consultoría, Suministros y Servicios (CCSS), Diseño Construcción y Servicios Técnicos DICONSET, S.A. de C.V.; Compañía de Construcciones Múltiples; AVENDAÑO Y ASOCIADOS, S. de R.L. **CONSIDERANDO (4):** Que el día 4 de agosto de 2015 se realizó el acto de apertura de ofertas; fecha señalada para este acto, según acta de recepción y apertura de ofertas levantada por la comisión evaluadora nombrada para este proceso, en el que se indica que solo hubo participación de la empresa COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES MÚLTIPLES, con una oferta económica; por un monto de DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO LEMPIRAS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (L18,762,534.77); presentando Garantía de mantenimiento de oferta Número 150407, por un valor de QUINIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L500,000.00), con vigencia a partir del 4 de agosto del 2015 hasta el 15 de Noviembre 2015, extendida por Seguros del País. **CONSIDERANDO (5):** Que se ha recibido memorándum No 3663-DEI-IHSS de fecha 7 de agosto del 2015 de la Dirección Ejecutiva Interina, en la que remite las actas levantadas para este proceso de la Licitación Publica No.017/2015 Obras de Rehabilitación en las instalaciones del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) para las salas de hemodiálisis de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la que se recomienda declararla fracasada, en virtud de ser la oferta económica presentada por la empresa participante superior al monto de la disponibilidad presupuestaria asignado para



Carolina

Recabido
Carolina
7/8/15
5:05pm

FRACASO



este proceso, en aplicación al artículo 27 de la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO (6): Que el Artículo 27 de la Ley de Contratación del Estado establece que serán nulos los contratos que al suscribirse carezcan de asignación presupuestaria. La resolución del contrato por esta causa hará incurrir a los funcionarios responsables en las sanciones administrativas, civiles o penales que determinen las Leyes. La asignación presupuestaria deberá constar en el expediente de contratación. **CONSIDERANDO (7):** Que en el acta de recomendación de fecha 6 de agosto de 2015 que levanta la Comisión

Evaluadora de este proceso también recomienda volver a realizar otra licitación pública, en aras de la transparencia en el mismo así como por el grado de importancia que el mismo reviste. **POR TANTO:** Con fundamento en las facultades que le otorga los Decretos Ejecutivos PCM-011-2014; PCM-012-2014, PCM-025-2014 y PCM-049-2014 de fechas 15 de enero, 10 de abril, 30 de mayo y 4 de agosto de 2014 respectivamente, publicados en el Diario Oficial La Gaceta, Artículo 27 de la Ley de Contratación del Estado; en sesión extraordinaria del 6 de agosto de 2015, **RESUELVE:** 1. Dar por recibido y aceptada la recomendación de la comisión

evaluadora del proceso de Licitación Pública Nacional No.017/2015 Obras de Rehabilitación en las instalaciones del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) para las salas de hemodiálisis de Tegucigalpa y San Pedro Sula en el sentido de declarar fracasado este proceso, en virtud que la oferta económica presentada por la empresa COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES MÚLTIPLES, de DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO LEMPIRAS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (L18,762,534.77) es superior al monto estimado para esta licitación. 2. Instruir a la Dirección Ejecutiva Interina para que: a) Comunique a la empresa participante Compañía de Construcciones Múltiples el resultado de este proceso; b) Instruir a la Gerencia Administrativa y financiera para que inicie a la mayor brevedad el proceso de Licitación Pública para las Obras de Rehabilitación en las instalaciones del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) para las salas de hemodiálisis de Tegucigalpa y San Pedro Sula. 3. Comunicar a la Dirección Ejecutiva Interina, Gerencia Administrativa y Financiera, Sub Gerencia de Compras, Sub Gerencia de Presupuesto, Sub Gerencia de Ingeniería y Mantenimiento, Unidad de Asesoría Legal de la presente resolución para los fines legales correspondientes. 4. La presente resolución es de ejecución inmediata. **F) VILMA C. MORALES M.,** Presidenta CI IHSS. **F) ROBERTO CARLOS SALINAS,** Miembro CI IHSS. **F) GERMAN EDGARDO LEITZELAR V.,** Miembro CI IHSS **F) NINFA ROXANA MEDINA CASTRO,** Secretaria Delegada CI IHSS".

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de agosto del año dos mil quince.



NINFA ROXANA MEDINA CASTRO
Secretaria Delegada Comisión Interventora del IHSS

SUBG. ADMINISTRACIÓN COMPRAS
2015 AGU 20 2015
I.H.S.S.

Correcta

*Recibido
Carolina
10/8/15
10:30am*